

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION

ión, Talcahuano, Penco, el y Lota.

de campo utilizable sea n).

definido y la iniciación contado desde la total

e terceros legalmente y N°18.838, y con sus as vigentes o que se

nto y cumplimiento de e d lo dispuesto en rma. que en virtud de

EL DIARIO OFICIAL,

RRAZAVALL

ión

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON 10 AGO 1990 RECEPCION

PART. MEDICO	1018	
	AF-AB	
T. R. REGISTRO		
PART. CONTABIL.		
DEP. CENTRAL		
DEP. CUENTAS		
DEP. F. Y DE NAC.		
PART. HISTORIA		
PART. U. y T.		
DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

POR \$
WTAC.
POR \$
WTAC.
.....
CUC. DTO.

MDAE - 1977

3 OCT. 1990

REF.: Otorga concesión de radiodifusión televisiva.

RESOLUCION N° 24

SANTIAGO, 06 AGO 1990

Stamp: CONTRALORIA GENERAL, 10 AGO 1990, Contralor General

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los Párrafos y 2° del Título III de la
- b) Lo prescrito en los artículos letra e), 14° letra c) y
- c) La solicitud presentada por señor ANDRES NAVARRO HAEUSSLER;
- d) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su ofi

N°18.838;

transitorio de la Ley N°18.838;

RES. N°GL-235 de fecha 6 de Noviembre de 1989; y,

CONSIDERANDO:

- I. Que por acuerdo de fecha 20 de Noviembre de 1989, el Consejo Nacional de Televisión acordó proceder al concurso establece el artículo 20° de la Ley N°18.838 entre solicitudes presentadas por diversos postulantes para op a concesiones del servicio de radiodifusión televisiva banda UHF para la ciudad de Santiago y localidades vecinas
- II. Que el resultado de dicho concurso efectuado para la asignación de once canales disponibles en la banda UHF para Santiago conocido y analizado por el Consejo Nacional de Televisión en su Sesión de fecha 4 de Enero de 1990, a la cual se presntó el oficio N°GL-254, de fecha 12 de Diciembre de 1989 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que contiene evaluación técnica de los proyectos presentados y el documento relativo a la evaluación económica de los referidos proyectos, esta última efectuada por este Consejo.
- III. Que el señor ANDRES NAVARRO HAEUSSLER es uno de los postulantes a los cuales se le asignó uno de los once primeros lugares en el acuerdo adoptado en la Sesión de 4 de Enero de 1990 pasado, antes mencionada; y
- IV. Lo acordado en la Sesión de fecha 10 de Mayo del año en curso

RESUELVO:

- 1. Otórgase concesión de radiodifusión televisiva para establecer y operar y explotar un canal de televisión en banda UHF, en la ciudad de Santiago

